



Expediente N.º: 282/2012

Procedimiento: Arrendamiento Fincas de Regadío 2013-17 (Quedaron desiertas en Expte 232/12)

Fecha de Iniciación: 20 de septiembre de 2012

ANANUNCIO ARRENDAMIENTO PARCELAS RÚSTICAS DE REGADÍO

Se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas para el Arrendamiento de Fincas Rústicas de Regadío, por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2012, mediante procedimiento abierto y atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa que a continuación se indican:

| POLÍGONO | PARCELA | TIPO | SUPERFICIE | TIPO MÍNIMO LICITACIÓN (€/AÑO) | DURACIÓN DEL CONTRATO |
|-----------------|----------------|-------------|-------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| 504 | 3772* | Regadío | 3,65 has | 422,28 € | 31 Marzo 2013 – 31 Marzo 2017 |
| 504 | 630 | Regadío | 0,9582 has | 368,73 € | 31 Marzo 2013 – 31 Marzo 2017 |

** La parcela 504/3772 no figura en Catastro de rústica, ya que está catalogada como Suelo Urbano no consolidado. Su referencia catastral es: 2165505TL8326N0001BL*

Las plicas podrán presentarse durante el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas.

El Pliego junto con el modelo de proposición económica y la declaración responsable estarán a disposición de los interesados en las dependencias municipales, en la página web del Ayuntamiento y en su Sede Electrónica.

La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones (o inmediato día hábil), a las 13:30 horas

En Pelabravo, a 24 de septiembre de 2012

El Alcalde,

Fdo.: Santiago Ramos Rivero